



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
Francisco José de Caldas**

RESOLUCION No. 249

(29 ABRIL DE 2011)

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 001 de 2011"

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial la conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No. 014 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 008 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se hicieron los análisis de conveniencia, oportunidad de esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que se hace necesario "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, INCLUYENDO PERSONAL, ELEMENTOS DE ASEO, MAQUINARIA, EQUIPOS, ACCESORIOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS LABORES EN TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C., DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES"

Que en razón a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que se adelantó fue el de una Convocatoria Pública.

Que los recursos para contratar, son con cargo al rubro **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES** para la actual vigencia fiscal; existiendo el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1867 del 10 de Marzo de 2011, expedida por el jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad por valor de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.435.366.146,00) INCLUIDO A.I.U E IVA.**

Que mediante Resolución No.174 del 18 Marzo 2011, el Rector de la Universidad ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 001 de 2011, cuyo objeto es La UNIVERSIDAD está interesada en seleccionar un contratista para: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, INCLUYENDO PERSONAL, ELEMENTOS DE ASEO, MAQUINARIA, EQUIPOS, ACCESORIOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS LABORES EN TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C., DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN LOS PRESENTES PLIEGOS DE CONDICIONES".



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
Francisco José de Caldas**

Que según lo estipulado en el Estatuto de Contratación Acuerdo No. 08 de 2003, en lo reglamentado en la Resolución 014 del 5 de febrero de 2004 y en los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No. 001 de 2011; se publicó en el Periódico La República –diario de circulación nacional los días 18 y 22 de marzo de 2011, los avisos de prensa con los que se dio a conocer la realización del proceso convocatorio.

Que el día 1 de Abril de 2011, en la sala de Juntas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad, en Audiencia Pública se cerró la presentación de ofertas a la Convocatoria Pública No. 001 de 2011; presentándose (1) propuesta de la firma CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA por un valor de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$1.377.567.289) incluido IVA.

Que el día 4 de abril de 2011, el Comité de Evaluación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas dando cumplimiento al cronograma fijado en los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No. 001 de 2011, realizó la evaluación jurídica, Financiera, técnica y financiera donde arrojó que la propuesta de la firma CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA cumple con lo establecido en los términos de referencia.

Que el día 8 de Abril de 2011 se divulgó y se publicó en el PORTAL UNICO DE CONTRATACION DEL ESTADO, www.contratos.gov.co y en la página WEB de la Universidad, <http://www.udistrital.edu.co/portal/contratacion/> los resultados de la evaluación general a la propuesta presentada.

Que el día 7 de abril de 2011, la Firma G Y E Grupo y Estrategias S.A.S, presentó observaciones a la evaluación publicada. El Comité de Evaluación procedió a revisar las observaciones y recomendó proyectar las respuestas y presentarlas en comité de fecha 15 de Abril de 2011. El Comité de Evaluación realizó el análisis de las observaciones y de la evaluación de la convocatoria pública, ratificando esta última y aprobó las respuestas para ser presentadas en la Audiencia Pública y posterior publicación en las páginas WEB.

Que el día 25 de Abril de 2011, el Comité de Evaluación una vez recibido el informe por parte del Vicerrector Administrativo aprueba recomendar la contratación con la firma CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, soportada en lo siguiente: 1.) Se presentó una propuesta y se pudo realizar la evaluación objetiva de la misma, la cual concluyó que se ajusta a los TERMINOS DE REFERENCIA. 2.) Se pudo evidenciar a lo largo del proceso de selección que existió voluntad de participación. 3.) Que de conformidad con la literalidad 9.2 de los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2011, no es procedente una declaratoria de desierta. 4.) Que respecto del artículo 25 del Acuerdo No. 08 de 2003 lo que precisa la norma es que procede a contratar directamente la universidad cuando no exista pluralidad de oferentes. 5.) Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2474 de 2008, por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad, selección objetiva, y se dictan otras disposiciones, en su Artículo 90. Establece taxativamente: ".....Adjudicación con oferta única. Sin perjuicio de las disposiciones especiales en materia de subasta inversa, la entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una propuesta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones...." lo que resulta armónico en cuanto a la finalidad que expone la norma del Estatuto de Contratación de la Universidad. 6.) Por consiguiente el Comité de Evaluación por unanimidad aprueba recomendar la contratación con la firma Conserjes Inmobiliarias, y es la posición para la Audiencia Pública.

Que el día 25 de Abril de 2011 se llevó a cabo la Audiencia Pública en la sala de Juntas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera a las 3:00 donde hizo presencia el Comité de Evaluación en pleno y el señor JORGE E MURIEL BOTERO en representación de la firma CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, donde se procedió a dar lectura a las observaciones según lo aprobado por el Comité de evaluación el día 15 de abril de 2001 y se procedió a recomendar al rector la Adjudicación; como publicar las respuestas en el PORTAL UNICO DE CONTRATACION DEL ESTADO-, www.contratos.gov.co y en la página WEB de la Universidad, <http://www.udistrital.edu.co/portal/contratacion/>.

En mérito de lo expuesto este despacho,

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 001 DE 2011

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública N° 001 de 2011, cuyo objeto, es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, INCLUYENDO PERSONAL, ELEMENTOS DE ASEO, MAQUINARIA, EQUIPOS, ACCESORIOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS LABORES EN TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C., DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN LOS PRESENTES PLIEGOS DE CONDICIONES", a la firma CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA. por un valor de: **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS SEIS CENTAVOS M/CTE** (\$1.377.567.289.06) Incluidos AIU y el IVA, por el término de once (12) meses.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración del contrato respectivo con la firma CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA., según propuesta presentada por la firma adjudicataria.

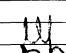
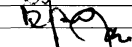
ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento de los principios de imparcialidad, publicidad y transparencia establecidas en el Acuerdo N° 008 de 2003, emitido por el honorable Consejo Superior Universitario, ordénese la publicación de la presente resolución de adjudicación en la página WEB de la Universidad Distrital. Y el Portal Único de Contratación del Estado.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ésta, no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de Abril de 2011


INOCENCIO BAHAMON CALDERON
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó	Germán Méndez Giraldo	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Aprobó	Betsy Mabel Pinzón	Jefe Oficina Asesora de Jurídica	
Elaboró:	Eduard Pinilla Rivera		